

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 12 doce del mes de mayo del año 2014 dos mil catorce, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **DÉCIMA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión, en seguimiento al acuerdo **03/09/14** y de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogara de conformidad al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Resendiz, dio lectura al orden del día, la cual puso a consideración de los asistentes, quienes en votación económica la aprobaron por unanimidad.-----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, el Lic. Salvador González Reséndiz, en su calidad de Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Reséndiz.** Presidente Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Manuel Ruiz Vollrath.** Invitado Permanente de la Secretaría de Finanzas. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración la aprobación del acta correspondiente a la Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, llevada a cabo el día 06 seis del mes de mayo del año 2014 dos mil catorce respectivamente de conformidad a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** del concurso C10/2014 del proyecto denominado **“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE ENROLAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL”**, esto en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

En este punto se le solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresaran a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

Nº	Participante	Representante
1	Tarjetas Integrales S.A. de C.V.	Enrique Saisa Alva

Se procedió a recibir el sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y económica del participante. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del participante constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases, obteniendo la siguiente información: -----

Nº	Participante	Monto (I.V.A. incluido)
1	Tarjetas Integrales S.A. de C.V.	\$29'759,533.20 (Veintinueve millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y tres pesos 20/100 moneda nacional)

Se le informó al representante participante que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos

expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión-----

4.2. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** para la Licitación Pública Nacional LPN10/2014 para el proyecto denominado “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL TÉCNICO**”, esto en apego al artículo I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

En este punto de participación se inició la presentación de la evaluación correspondiente a las propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Local LPN10/2014 para el proyecto denominado “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL TÉCNICO**”. Que una vez evaluada la información, entregada por los participantes el día 06 seis del mes de mayo del año 2014 dos mil catorce que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

Dentro de las propuestas económicas presentadas por el participante **ADMINISTRAODRA SOLUPAT S.A. DE C.V.** al ser revisada se encontró un error aritmético resultando así el importe correcto por el monto siguiente: -----

Participante	Monto ofertado	Importe correcto	Observaciones
Administradora SOLUPAT S.A. de C.V.	\$38, 454,000.00 (Treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional.)	\$33, 149,987.00 (Treinta y tres millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 moneda nacional.)	El proveedor formuló mal el I.V.A resultando así un monto erróneo.

Esto último en apego al numeral 14. FACULTADES DE LA COMISIÓN, inciso a) y c) de las bases del proceso en mención. -----

Una vez observado lo anterior se resuelve lo siguiente: -----

Participante	Monto ofertado (I.V.A incluido)
Asesores Lowen S.C.	No entregó

Administradora SOLUPAT S.A. de C.V.

\$33,149,987.00 (Treinta y tres millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 moneda nacional)

Con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5
Participante	Carta de proposición.	Acreditación (documento opcional)	Propuesta económica
Asesores Lowen S.C.	Entregó	Entregó	No entregó
Administradora SOLUPAT S.A. de C.V.	Entregó	Entregó	Entregó

Con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

Requerimientos ANEXO 1	Asesores Lowen S.C.	Administradora SOLUPAT S.A. de C.V.
Componente 1	Cumple	Cumple
Componente 2	Cumple	Cumple
Componente 3	Cumple	Cumple
Componente 4	Cumple	Cumple
Componente 5	Cumple	Cumple
Componente 6	Cumple	Cumple
Componente 7	Cumple	Cumple
Componente 8	Cumple	Cumple
Componente 9	Cumple	Cumple
Componente 10	Cumple	Cumple
Componente 11	Cumple	Cumple
Componente 12	Cumple	Cumple

Una vez evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los participantes se resuelve lo siguiente: -----

Se somete a consideración de los miembros de la Comisión la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública Local LPN10/2014 para el proyecto denominado "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL TÉCNICO**" a la empresa denominada **ADMINISTRADORA SOLUPAT S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$33'149,987.00 (Treinta y tres millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y siete pesos

00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado. Esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.3. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** para la Licitación Pública Local LPL08/2014 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014”**, esto en apego al artículo I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

En este punto de participación se inició la presentación de la evaluación correspondiente a las propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Local LPL08/2014 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014”**. Que una vez evaluada la información, entregada por los participantes el día 02 dos del mes de mayo del año 2014 dos mil catorce que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

Dentro de las propuestas económicas presentadas por los participantes, se indica que una vez revisada se encontró un error aritmético resultando así el importe correcto por el monto siguiente: -----

PARTICIPANTE	PARTIDA	MONTO OFERTADO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA
Mac Formas y productos especiales S.A. de C.V.	1	\$6,586,150.97	\$6,590,201.04	\$4,050.07
Mac Formas y productos especiales S.A. de C.V.	2	\$3,659,960.81	\$3,660,029.63	\$68.82
Mac Formas y productos especiales S.A. de C.V.	3	\$5,433,496.46	\$5,288,473.39	-\$145,023.07
Mac Formas y productos especiales S.A. de C.V.	9	\$9,141,581.85	\$9,140,960.75	-\$621.10

MAG Paper de Guadalajara S.A. de C.V.	6	\$7,043,132.42	\$7,043,696.34	\$563.92
Rinox Comercializadora S.A. de C.V.	2	\$3,435,259.16	\$2,924,389.56	-\$510,869.60
Rinox Comercializadora S.A. de C.V.	4	\$6,851,194.06	\$6,850,889.81	-\$304.25
Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V.	3	\$5,068,073.92	\$5,066,548.41	-\$1,525.51
Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V.	4	\$6,814,859.52	\$6,813,992.66	-\$866.86
Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V.	8	\$10,522,778.49	\$10,522,344.34	-\$434.15
Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V.	9	\$12,458,444.41	\$12,457,929.39	-\$515.02
Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V.	10	\$9,756,330.57	\$9,755,928.04	-\$402.53
José Ricardo Nishimura Torres	1	\$5,502,334.84	\$5,100,678.39	-\$401,656.45
José Ricardo Nishimura Torres	2	\$4,731,002.65	\$3,407,291.01	\$1,323,711.64

Esto último en apego al numeral 14. FACULTADES DE LA COMISIÓN, inciso a) y c) de las bases del proceso en mención. -----

Una vez observado lo anterior se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	PREESCOLAR	1° PRIMARIA	2° PRIMARIA	3° PRIMARIA
	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3	PARTIDA 4
Adriana Pérez Barba	\$5,061,308.00	\$3,406,189.76	\$5,191,422.07	\$6,886,075.47
MAG Paper de Guadalajara S.A. de C.V.	\$4,215,656.54	\$3,448,037.55	\$4,897,313.97	\$5,925,260.29
Gomart-Import S.A. de C.V.	\$3,710,225.78	\$2,964,034.83	\$4,615,434.14	\$5,812,034.94
Technology Unlimited S.A. de C.V.	\$4,904,498.46	\$3,276,241.36	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
Mac Formas y productos especiales S.A. de C.V.	\$6,590,201.04	\$3,660,029.63	\$5,288,473.39	NO PARTICIPA
Rinox Comercializadora S.A. de C.V.	\$5,871,957.33	\$2,924,389.56	\$5,700,118.19	\$6,850,889.81
Comercializadora PLM S.A. de C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
Litografía Magnograf S.A. de C.V.	\$4,186,254.75	\$3,423,809.88	\$4,862,784.24	\$5,885,829.24
Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$5,066,548.41	\$6,813,992.66
Grupo Angio GDL S.A. de C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
José Ricardo Nishimura Torres	\$5,100,678.39	\$3,407,291.01	\$6,646,828.59	\$7,826,908.39

PARTICIPANTE	4° PRIMARIA	5° PRIMARIA	6° PRIMARIA	1° SECUNDARIA
	PARTIDA 5	PARTIDA 6	PARTIDA 7	PARTIDA 8
Adriana Pérez Barba	\$9,888,879.40	\$8,506,024.63	\$10,740,082.43	\$9,681,004.45
MAG Paper de Guadalajara S.A. de C.V.	\$8,156,771.09	\$7,043,696.34	\$8,893,682.14	\$8,015,714.91
Gomart-Import S.A. de C.V.	\$8,637,078.17	\$7,195,315.55	\$9,085,123.25	\$8,169,646.19
Technology Unlimited S.A. de C.V.	\$9,615,885.99	\$8,870,943.47	\$11,200,845.08	\$11,025,141.52
Mac Formas y productos especiales S.A. de C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
Rinox Comercializadora S.A. de C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
Comercializadora PLM S.A. de C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$10,373,559.89	\$9,851,481.78
Litografía Magnograf S.A. de C.V.	\$8,100,276.50	\$6,994,806.79	\$8,831,952.03	\$7,959,829.79
Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$10,522,344.34
Grupo Anglo GDL S.A. de C.V.	\$9,441,014.76	\$8,056,378.10	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
José Ricardo Nishimura Torres	\$11,287,819.75	\$9,663,195.87	\$12,201,177.96	\$11,787,875.63

PARTICIPANTE	2° SECUNDARIA	3° SECUNDARIA
	PARTIDA 9	PARTIDA 10
Adriana Pérez Barba	\$11,461,825.05	\$8,975,868.85
MAG Paper de Guadalajara S.A. de C.V.	\$9,490,205.52	\$7,431,874.05
Gomart-Import S.A. de C.V.	\$9,672,452.47	\$7,574,593.44
Technology Unlimited S.A. de C.V.	\$13,053,216.11	\$10,222,102.97
Mac Formas y productos especiales S.A. de C.V.	\$9,140,960.75	NO PARTICIPA
Rinox Comercializadora S.A. de C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
Comercializadora PLM S.A. de C.V.	\$11,663,661.69	\$9,133,929.12
Litografía Magnograf S.A. de C.V.	\$9,424,040.35	\$7,380,059.44
Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V.	\$12,457,929.39	\$9,755,928.04
Grupo Anglo GDL S.A. de C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
José Ricardo Nishimura Torres	\$13,956,255.15	\$10,929,281.79

Con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

PARTICIPANTE	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
	Carta proposición.	Acreditación (Documento opcional)	Propuesta económica	Propuesta técnica
Adriana Pérez Barba	ENTREGADO	ENTREGADO	LOCAL	ENTREGADO
MAG Paper de Guadalajara S.A. de C.V.	ENTREGADO	ENTREGADO	LOCAL	ENTREGADO
Gomart-Import S.A. de C.V.	ENTREGADO	ENTREGADO	LOCAL	ENTREGADO
Technology Unlimited S.A. de C.V.	ENTREGADO	ENTREGADO	LOCAL	ENTREGADO
Mac Formas y productos especiales S.A. de C.V.	ENTREGADO	ENTREGADO	LOCAL	ENTREGADO
Rinox Comercializadora S.A. de C.V.	ENTREGADO	NO ENTREGADO	FORANEO	ENTREGADO
Comercializadora PLM S.A. de C.V.	ENTREGADO	NO ENTREGADO	FORANEO	ENTREGADO
Litografía Magnograf S.A. de C.V.	ENTREGADO	ENTREGADO	FORANEO	ENTREGADO
Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V.	ENTREGADO	ENTREGADO	LOCAL	ENTREGADO
Grupo Angio GDL S.A. de C.V.	ENTREGADO	NO ENTREGADO	LOCAL	ENTREGADO
José Ricardo Nishimura Torres	ENTREGADO	NO ENTREGADO	LOCAL	ENTREGADO

Con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

PARTICIPANTE	PREESCOLAR	1° PRIMARIA	2° PRIMARIA	3° PRIMARIA
	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3	PARTIDA 4
Adriana Pérez Barba	no cumple	no cumple	no cumple	no cumple
MAG Paper de Guadalajara S.A. de C.V.	no cumple	no cumple	no cumple	no cumple
Gomart-Import S.A. de C.V.	cumple	cumple	no cumple	no cumple
Technology Unlimited S.A. de C.V.	no cumple	no cumple	no participó	no participó
Mac Formas y productos especiales S.A. de C.V.	cumple	cumple	cumple	no participó
Rinox Comercializadora S.A. de	no cumple	no cumple	no cumple	no cumple

C.V.				
Comercializadora PLM S.A. de C.V.	no participó	no participó	no participó	no participó
Litografía Magnograf S.A. de C.V.	no cumple	no cumple	no cumple	no cumple
Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V.	no participó	no participó	cumple	cumple
Grupo Angio GDL S.A. de C.V.	no participó	no participó	no participó	no participó
José Ricardo Nishimura Torres	cumple	cumple	cumple	cumple

PARTICIPANTE	4° PRIMARIA	5° PRIMARIA	6° PRIMARIA	1° SECUNDARIA
	PARTIDA 5	PARTIDA 6	PARTIDA 7	PARTIDA 8
Adriana Pérez Barba	no cumple	no cumple	no cumple	cumple
MAG Paper de Guadalajara S.A. de C.V.	no cumple	no cumple	cumple	no cumple
Gomart-Import S.A. de C.V.	no cumple	no cumple	no cumple	no cumple
Technology Unlimited S.A. de C.V.	cumple	no cumple	cumple	cumple
Mac Formas y productos especiales S.A. de C.V.	no participó	no participó	no participó	no participó
Rinox Comercializadora S.A. de C.V.	no participó	no participó	no participó	no participó
Comercializadora PLM S.A. de C.V.	no participó	no participó	cumple	cumple
Litografía Magnograf S.A. de C.V.	no cumple	no cumple	no cumple	no cumple
Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V.	no participó	no participó	no participó	no cumple
Grupo Angio GDL S.A. de C.V.	cumple	cumple	no participó	no participó
José Ricardo Nishimura Torres	cumple	cumple	cumple	cumple

PARTICIPANTE	2° SECUNDARIA	3° SECUNDARIA
	PARTIDA 9	PARTIDA 10
Adriana Pérez Barba	no cumple	cumple
MAG Paper de Guadalajara S.A. de C.V.	cumple	no cumple
Gomart-Import S.A. de C.V.	no cumple	no cumple
Technology Unlimited S.A. de C.V.	cumple	cumple
Mac Formas y productos especiales S.A. de C.V.	no cumple	no participó
Rinox Comercializadora S.A. de C.V.	no participó	no participó
Comercializadora PLM S.A. de C.V.	cumple	cumple
Litografía Magnograf S.A. de C.V.	no cumple	no cumple

Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V.	no cumple	no cumple
Grupo Angio GDL S.A. de C.V.	no participó	no participó
José Ricardo Nishimura Torres	cumple	cumple

Una vez evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los participantes se resuelve lo siguiente: -----

Se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 01** para grado preescolar correspondiente al proceso de licitación Pública Local LPL08/2014 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**” a **JOSÉ RICARDO NISHIMURA TORRES** por un monto de hasta \$5´100,678.39 (Cinco millones cien mil seiscientos setenta y ocho pesos 39/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la adquisición de 120,697 paquetes de útiles escolares, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. Esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 02** para primer grado de primaria, correspondiente al proceso de licitación Pública Local LPL08/2014 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**” a **JOSÉ RICARDO NISHIMURA TORRES** por un monto de hasta \$3´407,291.01 (Tres millones cuatrocientos siete mil doscientos noventa y un pesos 01/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la adquisición de 47,468 paquetes de útiles escolares, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. Esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 03** para segundo grado de primaria, correspondiente al proceso de licitación Pública Local LPL08/2014 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA**

SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO al participante denominado **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$5´066,548.41 (Cinco millones sesenta y seis mil quinientos cuarenta y ocho pesos 41/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la adquisición de 60,536 paquetes de útiles escolares, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. Esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 04** para tercer grado de primaria, correspondiente al proceso de licitación Pública Local LPL08/2014 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”** al participante denominado **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$6´813,992.66 (Seis millones ochocientos trece mil novecientos noventa y dos pesos 66/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la adquisición de 55,568 paquetes de útiles escolares, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. Esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 05** para cuarto grado de primaria, correspondiente al proceso de licitación Pública Local LPL08/2014 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”** al participante denominado **GRUPO ANGIO GDL S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$9´441,014.76 (Nueve millones cuatrocientos cuarenta y un mil catorce pesos 76/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la adquisición de 73,599 paquetes de útiles escolares, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. Esto último en apego al

artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 06** para quinto grado de primaria, correspondiente al proceso de licitación Pública Local LPL08/2014 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**” al participante denominado **GRUPO ANGIO GDL S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$8´056,378.10 (Ocho millones cincuenta y seis mil trescientos setenta y ocho pesos 10/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la adquisición de 59,217 paquetes de útiles escolares, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. Esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 07** para sexto grado de primaria, correspondiente al proceso de licitación Pública Local LPL08/2014 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**” al participante denominado **MAG PAPER DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$8´893,682.14 (Ocho millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos 14/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la adquisición de 74,770 paquetes de útiles escolares, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. Esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 08** para primer grado de secundaria, correspondiente al proceso de licitación Pública Local LPL08/2014 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA**

SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO” al participante denominado **ADRIANA PÉREZ BARBA** por un monto de hasta \$9´681,004.45 (Nueve millones seiscientos ochenta y un mil cuatro pesos 45/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la adquisición de 60,299 paquetes de útiles escolares, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. Esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 09** para segundo grado de secundaria, correspondiente al proceso de licitación Pública Local LPL08/2014 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**” al participante denominado **MAG PAPER DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$9´490,205.52 (Nueve millones cuatrocientos noventa mil doscientos cinco pesos 52/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la adquisición de 71,391 paquetes de útiles escolares, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. Esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 10** para tercer grado de secundaria, correspondiente al proceso de licitación Pública Local LPL08/2014 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**” al participante denominado **ADRIANA PÉREZ BARBA** por un monto de hasta \$8´975,868.85 (Ocho millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos 85/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la adquisición de 55,907 paquetes de útiles escolares, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. Esto último en

apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5. ASUNTOS VARIOS.- En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración de los miembros de la Comisión los siguientes puntos a tratar: -----

5.1. Se somete a consideración de los miembros de la Comisión la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“CASCO BALÍSTICOS NIVEL III-A PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** Esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

6. ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/15-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública Local LPN10/2014 para el proyecto denominado **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL TÉCNICO”** a la empresa denominada **ADMINISTRADORA SOLUPAT S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$33'149,987.00 (Treinta y tres millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado. Esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 02/15-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 01** para grado preescolar correspondiente al proceso de licitación Pública Local LPL08/2014 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”** a **JOSÉ RICARDO NISHIMURA TORRES** por un monto de hasta \$5'100,678.39 (Cinco millones cien mil seiscientos setenta y ocho

pesos 39/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la adquisición de 120,697 paquetes de útiles escolares, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. Esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 02** para primer grado de primaria, correspondiente al proceso de licitación Pública Local LPL08/2014 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**” a **JOSÉ RICARDO NISHIMURA TORRES** por un monto de hasta \$3´407,291.01 (Tres millones cuatrocientos siete mil doscientos noventa y un pesos 01/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la adquisición de 47,468 paquetes de útiles escolares, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. Esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 03** para segundo grado de primaria, correspondiente al proceso de licitación Pública Local LPL08/2014 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**” al participante denominado **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$5´066,548.41 (Cinco millones sesenta y seis mil quinientos cuarenta y ocho pesos 41/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la adquisición de 60,536 paquetes de útiles escolares, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. Esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 04** para tercer grado de primaria, correspondiente al proceso de licitación Pública Local LPL08/2014 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**” al participante denominado **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$6´813,992.66 (Seis millones ochocientos trece mil novecientos noventa y dos pesos 66/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la adquisición de 55,568 paquetes de útiles escolares, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. Esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 05** para cuarto grado de primaria, correspondiente al proceso de licitación Pública Local LPL08/2014 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**” al participante denominado **GRUPO ANGIO GDL S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$9´441,014.76 (Nueve millones cuatrocientos cuarenta y un mil catorce pesos 76/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la adquisición de 73,599 paquetes de útiles escolares, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. Esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 06** para quinto grado de primaria, correspondiente al proceso de licitación Pública Local LPL08/2014 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**” al participante denominado **GRUPO**

ANGIO GDL S.A. DE C.V. por un monto de hasta \$8'056,378.10 (Ocho millones cincuenta y seis mil trescientos setenta y ocho pesos 10/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la adquisición de 59,217 paquetes de útiles escolares, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. Esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 07** para sexto grado de primaria, correspondiente al proceso de licitación Pública Local LPL08/2014 para el proyecto denominado "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**" al participante denominado **MAG PAPER DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$8'893,682.14 (Ocho millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos 14/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la adquisición de 74,770 paquetes de útiles escolares, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. Esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 08** para primer grado de secundaria, correspondiente al proceso de licitación Pública Local LPL08/2014 para el proyecto denominado "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**" al participante denominado **ADRIANA PÉREZ BARBA** por un monto de hasta \$9'681,004.45 (Nueve millones seiscientos ochenta y un mil cuatro pesos 45/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la adquisición de 60,299 paquetes de útiles escolares, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. Esto último en

apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 09** para segundo grado de secundaria, correspondiente al proceso de licitación Pública Local LPL08/2014 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**” al participante denominado **MAG PAPER DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$9´490,205.52 (Nueve millones cuatrocientos noventa mil doscientos cinco pesos 52/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la adquisición de 71,391 paquetes de útiles escolares, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. Esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** de la **PARTIDA 10** para tercer grado de secundaria, correspondiente al proceso de licitación Pública Local LPL08/2014 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**” al participante denominado **ADRIANA PÉREZ BARBA** por un monto de hasta \$8´975,868.85 (Ocho millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos 85/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la adquisición de 55,907 paquetes de útiles escolares, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. Esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 03/15-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**CASCOS BALÍSTICOS NIVEL III-**

A PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO” Esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Acuerdo 04/15-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la Décimo Sexta reunión extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones el día 19 diecinueve del mes de mayo del año 2014 dos mil catorce a las 10:00 diez horas a realizarse en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

7. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo las 18:29 dieciocho horas veintinueve minutos del día 12 doce del mes de mayo de 2014 dos mil catorce, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Lic. Salvador González Reséndiz
Presidente Suplente de la
Secretaría de Administración.
Rúbrica

Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez
Invitado Permanente de la Secretaría de
Administración.
Rúbrica

Lic. Enrique Moreno Villalobos.
Secretario Ejecutivo Suplente de la
Secretaría de Administración.
Rúbrica

Lic. Martha Patricia Armenta de León.
Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco.
Rúbrica

Lic. Francisco Aguilera Barba
Vocal propietario de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara
Rúbrica

Lic. Armando González Farah.
Vocal suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.
Rúbrica

Lic. Manuel Ruiz Vollrath
Invitado Permanente de la Secretaría de
Finanzas
Rúbrica

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA REUNIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL
ESTADO DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.